	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 21	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

San Juan de Pasto,

NATHALIA CERÓN GÓMEZ

OFICINA DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – OPDE

Cordial Saludo.

Desde la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, se remite el **INFORME TECNICO 072/2025**


1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha expedido una reglamentación a través de la Resolución 1433 de diciembre 13 de 2004, derivada del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (CONPES 3177/02) y del decreto 3100/03, con el fin de avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, a través de la presentación de un instrumento de planificación correspondiente a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los cuales se aplicaran para el cumplimiento de los diferentes compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

De acuerdo a la Resolución 1433 del 2004, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, “es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

El PSMV debe formularse de manera armonizada con otros instrumentos de planificación, como el POT, EOT, PORH, POMCAS, POMIGUAC y Planes de Desarrollo Municipales. Así mismo debe considerar los planes maestros y los planes de inversión del municipio, de manera que su formulación y las metas que se imponga sean viables, realizables y verificables, con el propósito de trabajar en función del control de la contaminación del respectivo cuerpo receptor de vertimientos. Este plan se constituirá en la carta de navegación sobre la cual se va a concertar la gestión de saneamiento básico del municipio.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 21	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

2. LOCALIZACIÓN

Municipios que hacen parte de la sentencia del Rio Guáitara

3. SITUACION ENCONTRADA.

N.A

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN


4.1. SITUACIÓN ACTUAL

En atención a la Sentencia del Tribunal Administrativo de Nariño en el proceso 52001-23-33-2017-0639-00, en la cual se declara al Rio Guáitara, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y de las comunidades que habitan en los municipios de IPIALES, EL CONTADERO, CÓRDOBA, EL PEÑOL, GUALMATÁN, IMUES, PROVIDENCIA, PUERRES, LOS ANDES SOTOMAYOR, YACUANQUER, PUIPIALES, ALDANA, CUMBAL, POTOSÍ, CUASPUD CARLOSAMA, ANCUYA, CONSACÁ, EL TAMBO, FUNES, SANTACRUZ, GUAITARILLA, GUACHUCAL, ILES, LA FLORIDA, LA LLANADA, LINARES, OSPINA, SAMANIEGO, SANDONÁ, SAPUYES, TANGUA, TÚQUERRES, la Corporación Autónoma Regional de Nariño –Corponariño realiza la respectiva evaluación y seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV presentados, de los cuales 33 municipios pertenecen a la cuenca del río Guáitara.

Tabla 1. Municipios pertenecientes a la cuenca del Río Guáitara

MUNICIPIO	
EL CONTADERO	SANTACRUZ DE GUACHAVEZ
GUALMATAN	GUACHUCAL
IMUES	LA LLANADA
YACUANQUER	LINARES
PUPIALES	OSPINA
ALDANA	SAPUYES
CUMBAL	TANGUA

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 21	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

MUNICIPIO	
POTOSI	PASTO
CUASPUD CARLOSAMA	CÓRDOBA
ANCUYA	PUERRES
CONSACÁ	ILES
EL TAMBO	SANDONA
FUNES	TUQUERRES
IPIALES	EL PEÑOL
GUAITARILLA	SAMANIEGO
LOS ANDES SOTOMAYOR	LA FLORIDA
PROVIDENCIA	


4.1.1. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV aprobados

Teniendo en cuenta los municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara, 23 municipios cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV aprobado como se identifica en la tabla 2.

Tabla 2. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV aprobado


MUNICIPIO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PSMV	RESOLUCIÓN	SEGUIMIENTO
EL CONTADERO	APROBADO	112 DEL 14 DE MARZO DE 2023	Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 100%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante Radicado Interno No. 6819 del 02 de octubre de 2024, la empresa de servicios públicos radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 17 de

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 4 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	


			septiembre de 2024, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 100%.
GUALMATAN	APROBADO	382 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021	Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 60.9%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante Radicado Interno No. 6820 el municipio radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizada el día 17 de septiembre de 2024, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 60.6%.
IMUES	APROBADO	030 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2021	Mediante radicado de salida No. 6397 se convoca al municipio de Imués y a la empresa de servicios públicos -Asociación de Usuarios Administradora de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado y Aseo del Casco Urbano del municipio de Imués "ASUASPIM" para realizar una mesa técnica a fin de concertar las modificaciones presentadas mediante radicado de entrada No. 5015. El día 08 de octubre de 2024 se lleva a cabo una mesa técnica con la administración municipal de Imués a fin de concretar las modificaciones presentadas y sus respectivas correcciones en cuanto al plan de acción aprobado.
		251 DEL 23 DE MAYO DE 2023 - MODIFICATORIA	
YACUANQUER	APROBADO	763 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023	Mediante radicado de salida No. 8241 Corponariño notifica a la administración municipal y empresa de servicios públicos sobre la importancia del cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de acción aprobado mediante acto administrativo.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--


	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 5 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

PUPIALES	APROBADO	997 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019	<p>Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 65.4%.</p> <p>Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante radicado interno No. 6818 del 02 de octubre de 2024, la empresa de servicios públicos radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 17 de septiembre de 2024, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 60%.</p>
ALDANA	APROBADO	415 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023	<p>Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 60.0%.</p> <p>Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante radicado 6821 del 02 de octubre de 2024, la empresa de servicios públicos radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 17 de septiembre de 2024, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 25% dando inicio a un proceso sancionatorio en contra del municipio y empresa de servicios público mediante memorando No. MEMORANDO 1158 30/10/2024.</p>
CUMBAL	APROBADO	062 DEL 07 DE FEBRERO DE 2022	<p>Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 68.3%.</p> <p>Mediante concepto técnico 1215 del 13 de agosto de 2024 y memorando 795 se apertura</p>

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--


	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 6 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

			<p>proceso sancionatorio por el incumplimiento de la presentación de las evidencias de las actividades contempladas dentro Plan de Acción del PSMV correspondiente a la primera vigencia del 2024. Mediante concepto técnico 1358 del 09 de septiembre de 2024 El Equipo técnico perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación ambiental en orientación de la Oficina Jurídica de Corponariño informa que no es viable realizar las modificaciones solicitadas en el Plan de Acción mediante radicado interno de entrada 5401.</p> <p>Mediante radicado interno 6589 del 25 de septiembre de 2024, la administración municipal radica ante Corponariño las evidencias correspondientes al control y monitoreo realizado el día 22 de julio de 2024, a lo que Corponariño informa que los tiempos de presentación tenían como fecha límite el día 05 de agosto de 2024, como consecuencia y dando cumplimiento a las sanciones estipuladas en la Ley 1333 de 2009.</p> <p>Mediante oficio de salida No. 6993 Corponariño envía a la administración municipal que la revisión de la modificación del Plan de Acción del PSMV, se realizara el día 11 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas de las instalaciones de CORPONARIÑO.</p>
POTOSI	APROBADO	525 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023	<p>Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 65.0%</p> <p>Se realiza visita de control y monitoreo el día 17 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 02 de octubre de 2024. Mediante radicado interno 6821 del 02 de octubre de 2024, la empresa de servicios públicos radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 17 de</p>
Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales		Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 7 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	


			septiembre de 2024, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 96.80%.
CUASPUD CARLOSAMA	APROBADO	839 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023	Mediante radicado interno de salida No. 07788 se informa a la administración municipal y empresa de servicios públicos que en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación radiquen ante Corponariño las actividades contempladas en la primera vigencia del año 2024.
ANCUYA	APROBADO	368 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020	Mediante concepto técnico 970 del 05 de julio de 2024 y memorando 656 se apertura proceso sancionatorio por el incumplimiento de la presentación de las evidencias de las actividades contempladas dentro Plan de Acción del PSMV correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023. Se realiza visita de control y monitoreo el día 09 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 24 de octubre de 2024, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 71.73%.
CONSACÁ	APROBADO	604 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023	Se realiza visita de control y monitoreo el día 24 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 9 de noviembre de 2024.
EL TAMBO	APROBADO	0627 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 8 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

			<p>porcentaje estimado de cumplimiento de 60.0%</p> <p>Se realiza visita de control y monitoreo el día 16 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 30 de octubre de 2024. Mediante radicado interno de entrada No. 8401 la administración municipal radica ante Corponariño las evidencias pertinentes al cumplimiento de la vigencia 2024-I, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 25% iniciando un proceso sancionatorio mediante memorando No. 1290.</p>
FUNES	APROBADO	199 DEL 05 DE MAYO DE 2023	<p>Se realiza visita de control y monitoreo el día 24 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 9 de noviembre de 2024.</p>
SANTACRUZ DE GUACHAVES	APROBADO	337 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 0464 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021 - MODIFICATORIA	<p>Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 60%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 19 de septiembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 04 de octubre de 2024. Mediante radicado interno 6856 del 04 de octubre de 2024, la administración municipal radica ante Corponariño evidencias del control y monitoreo realizado el día 19 de septiembre de 2024, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 52.50% dando inicio a un proceso sancionatorio mediante memorando No. 1141.</p>
GUACHUCAL	APROBADO	604 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023	<p>Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un</p>

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

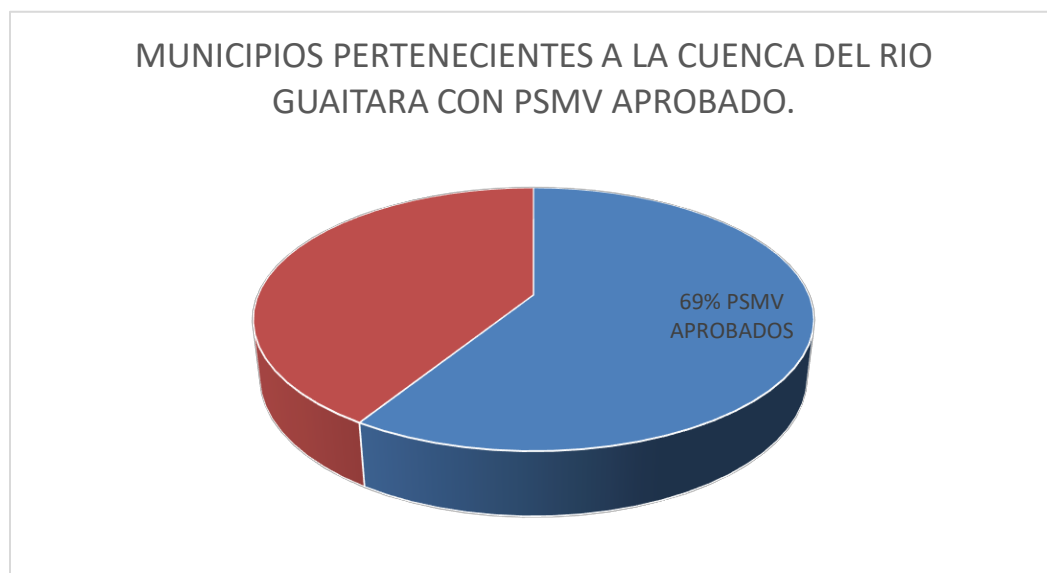
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 9 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

			<p>porcentaje estimado de cumplimiento de 63.2%.</p> <p>Se realiza visita de control y monitoreo el día 18 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 01 de noviembre de 2024.</p>
LA LLANADA	APROBADO	720 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023	<p>Se realiza visita de control y monitoreo el día 21 de noviembre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I. Las evidencias de cumplimiento deben ser radicadas ante Corponariño hasta el día 05 de diciembre de 2024.</p>
LINARES	APROBADO	642 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023	<p>Mediante radicado interno de salida No. 8022 se informa al municipio de Linares la importancia del cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de acción aprobado bajo acto administrativo.</p>
OSPINA	APROBADO	0628 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2020	<p>Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 86.79%.</p> <p>El día 25 de octubre de 2024 se realiza seguimiento a las actividades contempladas en el plan de acción aprobado mediante acto administrativo y cuyas evidencias deben ser radicadas hasta el día 09 de noviembre de 2024.</p>
SAPUYES	APROBADO	425 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 261 DEL 25 DE MAYO DE 2023 - MODIFICATORIA	<p>Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 63.2%.</p> <p>El día 25 de octubre de 2024 se realiza seguimiento a las actividades contempladas en el plan de acción aprobado mediante acto administrativo y cuyas evidencias deben ser radicadas hasta el día 09 de noviembre de 2024.</p>
TANGUA	APROBADO	687 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE	<p>Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un</p>

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

		2023	porcentaje estimado de cumplimiento de 75%. Se realiza visita de control y monitoreo el día 18 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I, obteniendo un porcentaje de cumplimiento de 81.25%.
PASTO	APROBADO	110 DEL 10 DE MARZO DE 2021	Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 95.8%.
		317 DEL 26 DE JUNIO DE 2023 – MODIFICATORIA	Se realiza visita de control y monitoreo el día 08 de octubre de 2024 para evaluar las actividades contempladas en la vigencia 2024-I, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100%.
EL PEÑOL	APROBADO	199 DEL 5 MAYO DE 2023	Mediante radicado interno de salida No. 8240 Corponariño informa a la administración municipal del Peñol la importancia del cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de acción aprobado bajo acto administrativo.
CORDOBA	APROBADO	048 DE 22 DE ENERO DEL 2025	Presentó el documento psmv mediante radicado interno no. 1555/2024, sin embargo, el equipo técnico realizo subsanaciones del documento, para lo cual se establecieron 30 días hábiles a partir de la notificación. El municipio presento las subsanaciones el día 05 de septiembre de 2024, las cuales se encuentran en evaluación. Se aprueba mediante la resolución 048 de enero del 2025.

Grafica 1. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV aprobado



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica 1 el 69% de los municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara avanzan en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos por medio de programas, proyectos y actividades encaminadas a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales al sistema público de alcantarillado puesto que cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –

PSMV aprobado por la Autoridad Ambiental Regional –Corponariño.

4.1.2. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV no Aprobados

SANDONA	NEGADO	655 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023	SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.
TUQUERRES	NEGADO	630 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023	SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.
IPIALES	NEGADO	291 DEL 21 DE JUNIO DE 2024	SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN, MEDIANTE AUTO NO. 004 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024. MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO 1405 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE EVALÚA EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL ES NEGADO. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 664 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 299 DEL 21 DE JUNIO DE 2024, NEGANDO EL PSMV DEL MUNICIPIO.

De los 33 municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara, cinco (5) municipios cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV no aprobado como se identifica en la tabla 3.

Tabla 3. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV negado

MUNICIPIO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PSMV	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN PSMV
PUERRES	NEGADO	0585 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. EL MUNICIPIO RADICÓ DOCUMENTO PSMV EL CUAL FUEDEVUELTO CON OFICIO RADICADO DE SALIDA (04835 DEL25 DE JULIO DE 2024). SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.

ILES	NEGADO	743 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023	SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.
-------------	--------	---------------------------------	--

Grafica 2. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV negado



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica 2 el 15% de los municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara tienen el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV negado por la Autoridad Ambiental Regional – Corponariño debido a que la presentación, evaluación o ajustes no cumplen con el avance en forma realista y concreto en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que contribuyen a la descontaminación de las fuentes de agua receptoras.

5.1.1. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV Archivados

Cuatro (4) municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara cuentan con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV archivado como se identifica en la tabla 4.


Tabla 4. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV archivado

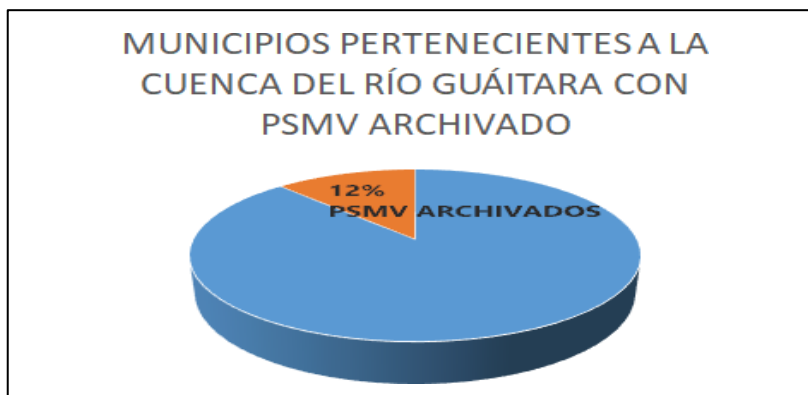
MUNICIPIO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PSMV	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN PSMV
GUAITARILLA	ARCHIVADO	-----	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. MEDIANTE OFICIO CON RADICADO INTERNO DE SALIDA NO. 5974 DEL 03 DE SEPTIEMBRE SE SOLICITÓ AL MUNICIPIO PRESENTAR EL DOCUMENTO PSMV EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 15 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	
			HÁBILES IRREVOCABLES. SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.	
LOS ANDES SOTOMAYOR	ARCHIVADO	-----	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.	
LA FLORIDA	ARCHIVADO	-----	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.	
PROVIDENCIA	ARCHIVADO	-----	SE SOLICITÓ APERTURA DE PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV. SE ENVIÓ OFICIO REITERATIVO EN EL CUAL SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PSMV.	

Grafica 3. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV archivado

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 16 de 21	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica 3 el 12% de los municipios que pertenecen a la cuenca del río Guaitara tienen el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV archivado debido al vencimiento de la vigencia aprobada por la Autoridad Ambiental Regional.

4.1.4 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV radicados.

A la fecha, el municipio de Córdoba, Puerres y Samaniego radicaron el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV para su respectiva evaluación.

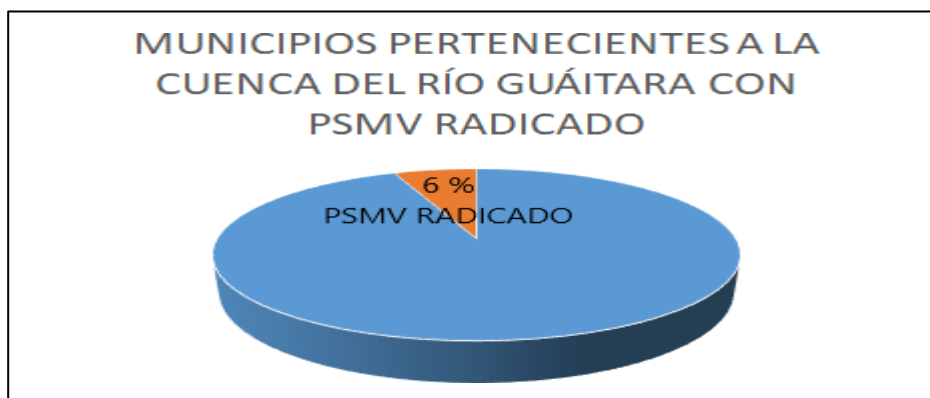
Tabla 5. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guaitara con PSMV archivado

MUNICIPIO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PSMV	RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN PSMV
SAMANIEGO	RADICADO	8525 DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZO LA DEVOLUCION POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN Y SE RADICO NUEVAMENTE CON RADICADO 1262 DEL 18 DE FEBREO DEL 2025	SE ENCUENTRA PARA LIQUIDAR

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 17 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	
TUQUERRES	RADICADO	8820 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024	SE ENCUENTRA EN PROYECCION DE CONCEPTO TECNICO DE AJUSTES	

Grafica 4. Municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara con PSMV radicado



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica 4 el 6% de los municipios que pertenecen a la cuenca del río Guáitara tienen el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV radicado ante la Autoridad Ambiental Regional de Nariño –Corponariño para su respectiva evaluación, no obstante, se hace la devolución para los respectivos ajustes.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 18 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

4.2 SEGUIMIENTO A PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS –PSMV APROBADOS.

La autoridad Ambiental Regional –Corponariño realiza visitas técnicas de manera semestral según la planificación anual del formato F13TR V02 con el objetivo de realizar seguimiento al plan de acción aprobado, donde el usuario cuenta con 15 días calendario para la radicación de evidencias y cumplimiento de las actividades plasmadas para el tratamiento de los vertimientos de las aguas residuales domesticas generadas que contribuyen a la descontaminación de las fuentes de agua receptoras.

Grafica 5. Seguimiento a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV aprobados

p	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	VIGENCIA (AÑOS)	C&M	RESPONSABLE	ENTREGA EVIDENCIAS	CONCEPTO TÉCNICO	% DE CUMPLIMIENTO	NO. OFICIO, NOTIFICACIÓN MUNICIPIO	OBSERVACIÓN
2023	II	VTOS 198-08	ALDANA	415 del 04 de agosto de 2023	10 AÑOS	Laura Bolaños	395 del 25/06/2024	60%	25%		MEMORANDO 1158 30/10/2024
2024						Andres Villota	917 del 30/10/2024				
2020	II	VTOS 160	ANCUYA	368 del 26 de Agosto de 2020	10 AÑOS	Andres Bravo	071 del 2/02/2022	25%	46.43%	N.A	MEMORANDO 901 9/11/22
2021						Andres Bravo	1850 del 09/11/2022				
2022	II	VTOS 160	ANCUYA	368 del 26 de Agosto de 2020	10 AÑOS	Andres Bravo	1850 del 09/11/2022	46.43%	41.30%	N.A	MEMORANDO 901 9/11/22
2022						Laura Correales	2827 del 28/08/2023				
2023	II	VTOS 160	ANCUYA	368 del 26 de Agosto de 2020	10 AÑOS	Yisel Moreno	3152 del 06/10/2023	21.25%	0%	N.A	MEMORANDO 798 05/10/23
2023						Lina Solarte	970 del 05/07/2024				
2024	II	VSC-002-22	CONSACÁ	604 del 03 de Octubre de 2023	10 AÑOS	Dayana Pardo	964 del 13/11/2024	7173%			
2024						Andres Villota					
2022	II	VSC-011-09	CUMBAL	062 del 07 de Febrero de 2022	10 AÑOS	Daniela Hernandez	3614 del 01/12/2023	95%	95%		MEMO 795 SANCIONATORIO POR NO
2022						Daniela Hernandez	3614 del 01/12/2023				
2023	II	VSC-011-09	CUMBAL	062 del 07 de Febrero de 2022	10 AÑOS	Daniela Hernandez	3614 del 01/12/2023	95%	68.30%		MEMO 795 SANCIONATORIO POR NO
2023						Esteban Arcos	097 del 23/04/2024				
2024	II	VTOS-195-08	CUASPUD CARLOSAMA	839 del 26 de Diciembre de 2023	10 AÑOS	Lina Solarte	1215 del 13/08/2024				
2024											
2023	II	VSC-007-22	EL CONTADERO	112 del 14 de Marzo de 2023	10 AÑOS	Laura Correales	3153 del 06/10/2023	100%	100%	6535 y 6536	
2023						Yisel Moreno	087 del 16/04/2024				
2024	II	VSC-007-22	EL CONTADERO	112 del 14 de Marzo de 2023	10 AÑOS	Dayana Pardo	858 del 10/10/2024	100%			
2024											

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO

Versión:2

FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO

Página: 19 de 21

Fecha: 05/04/2021


Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

2020	I	VSC-004-09	EL TAMBO	0627 del 24 de Diciembre de 2020	7 AÑOS		Andres Bravo	305 del 02/05/2022	100%	4018	MEMO 141 SANCIONATORIO POR NO				
	II									Andres Bravo		305 del 02/05/2022	100%	4018	
2021	I									Andres Bravo		305 del 02/05/2022	100%	4018	
	II									Jheysson Alvarez		292 del 29/04/2022	93.75%	4020	
2022	I									Andres Bravo		1072 del 18/10/2022	75%	6076	
	II									Laura Correales		2187 del 13/06/2023	67.90%	3299	
2023	I									Esteban Arcos		0245 del 06/03/2024		4177	
	II									Esteban Arcos		363 del 19/06/2024	60%		
2024	I									Esteban Arcos		1120 del 02/12/2024	25%		
	II														MEMO 1290
2024	II					VSC-048-23	EL PENOL	239 del 23 de Mayo de 2024	10 AÑOS						
2023	II					VTOS-144-07	FUNES	199 del 05 de Mayo de 2023	10 AÑOS			Esteban Arcos	190 del 14/05/2024	74.29%	3057 y 3058
2024	I									Andres Villota					
	II														
2023	I	VTOS-154-07	GUACHUCAL	686 del 29 de Noviembre de 2022	10 AÑOS		Daniela Hernandez	3809 del 14/11/2023	83.60%	9287 y 9288					
	II									Laura Bolaños	203 del 20/05/2024	63.20%	3346		
2024	I									Esteban Arcos					
	II														
2021	II	VTOS-185	GUALMATAN	382 del 25 de Agosto de 2021	5 AÑOS		Lina Solarte	376 del 31/05/2022	100%	4030					
2022	I									Andres Bravo	1962 del 01/12/2022	38.6%	N.A		
	II									Kamila Montenegro	2134 del 05/06/2023	42.50%			
2023	I									Laura Correales	3267 del 19/10/2023	18.75%	MEMO 887		
	II									Yisel Moreno	096 del 18/04/2024	60.90%			
2024	I									Dayana Pardo	868 del 16/10/2024				
	II														
2020	I	VTOS-147	IMUES	030 del 18 de Enero de 2021	10 AÑOS		Andres Bravo	306 del 02/05/2022	36.67%	N.A					
	II									Andres Bravo	306 del 02/05/2022	36.67%	N.A		
2021	I									Andres Bravo	306 del 02/05/2022	36.67%	N.A		
	II									Carlos Hernandez	364 del 31/05/2022	60.00%	4034		
2022	I									Carlos Hernandez	898 del 19/09/2022	100%	6076		
	II									Carolina Tobar					
2023	I									Yisel Moreno	1748 del 16/11/2023		MEMO 1028 SANCIONATORIO		
	II														
2024	I														
	II														
2024	I	VSC-015-23	LA LLANADA	720 del 07 de Noviembre de 2023	10 AÑOS		Esteban Arcos								
	II														
2024	I	VSC-017-22	LINARES	624 del 13 de Octubre de 2023	10 AÑOS										
	II														
2021	I	VTOS-164	OSPINA	0628 del 24 de Diciembre de 2020	6 AÑOS		Diana Guzman	373 del 31/05/2022	71.00%	4032					
	II									Jheysson Alvarez	374 del 31/05/2022	65.00%	4019		
2022	I									Yisel Moreno	946 del 29/09/2022	94%	6630 Y 6631		
	II									Kamila Montenegro	2497 del 18/07/23	100%	4380 Y 4381		
2023	I									Lina Solarte	095 del 18/04/2024	63.57%	2896 Y 2897		
	II									Lina Solarte	322 del 11/06/2024	86.79%	3921		
2024	I					Andres Villota									
	II														
2021	I	VSC-017-10	PASTO	110 del 10 de Marzo de 2021	10 AÑOS		Andres Bravo	172 del 23/02/2022	100%	4035					
	II									Andres Bravo	363 del 31/05/2022	100%	4035		
2022	I									Andres Bravo	2102 del 14/12/2022	100%			
	II									Carolina Tobar	2319 del 29/06/2023	100%	2319		
2023	I									Carolina Tobar	3571 del 29/11/2023	100.00%	8431		
	II									Andres Villota	085 del 11/04/2024	95.80%			
2024	I									Esteban Arcos	984 del 15/11/2024	100%			
	II														
2023	II	VTOS-161-07	POTOSI	525 del 11 de Septiembre de 2023	10 AÑOS		Esteban Arcos	439 del 02/07/2024	65%						
2024	I									Andres Villota	897 del 28/10/2024	96.80%			
	II														

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales


Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 20 de 21	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

2020	I	VTOS-157	PUPIALES	997 del 8 de Noviembre de 2019	6 AÑOS	Julieth Ceron							
	II					Lina Solarte	471 del 7/04/2022	75%	4040				
2021	I					Lina Solarte	471 del 7/04/2022	75%	4040				
	II					Lina Solarte	290 del 29/04/2022	85%	4038				
2022	I					Lina Solarte	945 del 27/09/2022	87%					
	II					Yisel Moreno	620 del 20/06/2023	73.91%	3597 y 3598				
2023	I					Yisel Moreno	3556 del 24/11/2023	43.75%	MEMO 1067				
	II					Andres Villota	438 del 02/07/2024	65.40%					
2024	I					Dayana Pardo	857 del 10/10/2024	60%					
	II												
2021	II					VTOS-188	SAPUYES	425 del 14 de Septiembre de 2021	10 AÑOS	Jheysson Alvarez	357 del 26/05/2022	73.75%	4044
2022	I									Lina Solarte	1052 del 12/10/2022	93%	6629 y 6631
	II	Yisel Moreno	973 del 03/08/2023	100%	4842 y 4843								
2023	I	Daniela Hernandez	3379 del 02/11/2023	13.30%	MEMO 963								
	II	Yisel Moreno	313 del 11/06/2024	100%	4168								
2024	I	Andres Villota											
	II												
2020	II	VTOS-196	SANTACRUZ DE GUACHAVES	373 del 26 de Agosto de 2020	9 AÑOS	Maria Isabel Erazo	724 del 24/06/2021	98.3%					
2021	I					Andres Bravo	319 del 18/03/2022	96.25%	4042				
	II					Andres Bravo	319 del 18/03/2022	96.25%	4042				
2022	I					Andres Bravo	1051 del 12/10/2022	80%	6638				
	II					Carolina Tobar	2605 del 26/07/2023	84.60%	4791 y 4792				
2023	I					Daniela Hernandez	3811 del 20/12/2023	75%					
	II					Andres Villota	202 del 20/05/2024	60%	3059				
2024	I					Dayana Pardo	1634 del 23/10/2024	52.50%	memorando No. 1141				
	II												
2023	I	VTOS-207-08	TANGUA	697 del 29 de Noviembre de 2022	10 AÑOS	Yisel Moreno	3186 del 12/10/2023	62.50%	6822 y 6965				
	II					Esteban Arcos	333 del 12/06/2024	75%	3922				
2024	I					Esteban Arcos	966 del 13/11/2024	81.25%					
	II												
2024	I	VTOS-068-07	YACUANQUER	763 del 23 de Noviembre de 2023	10 AÑOS								
	II												

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 21 de 21	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

6. MARCO LEGAL

Para garantizar un adecuado manejo ambiental del proyecto en el componente de vertimientos y mitigar el impacto al recurso hídrico que podría generarse por el desarrollo de las actividades productivas a cargo de este, se debe tener en cuenta el siguiente marco normativo:

- ✓ **Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ **Decreto No. 50 del 16 de enero de 2018**, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución 1433 de 2003**. Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones **Resolución No. 631 de 2015**. Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles de los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley No. 1333 de 2009**. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

7. CONCEPTO TÉCNICO

CONCLUSIONES

- El 69% de los municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara cuentan con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos APROBADO.
- El 15% de los municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara tienen NEGADO el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.
- Durante el mes de enero a febrero del 2025, se realizó el seguimiento a los 22 municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara que cuentan con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

- Durante el mes de enero a febrero del 2025, se realizó el seguimiento a los 2 municipios pertenecientes a la cuenca del río Guáitara que no cuentan con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.
- Mediante Resolución No. 048 de 22 de enero del 2025, se aprueba el PSMV del municipio de Córdoba.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Yesica Eraso.

Proyectó. **YESICA ERASO**
Ingeniera - Contratista SUBCEA

[Signature]
Revisó. **DANIEL PAGUAY**
Ingeniero - Contratista SUBCEA

[Signature]

Revisó. **GERMAN BASTIDAS**
Profesional Universitario

[Signature]

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--